



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

28 ENE. 2015

167

DECRETO EXENTO N°

VISTOS :

a) La revisión y proceso de renovación de Patentes Comerciales, Industriales, profesionales de Alcoholes y Micro Empresas Familiares, 1º periodo año 2015 y la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar vigente de doña **LUCINA ELIANA SAEZ PEREIRA**, RUT. N° 09.829.047-8, con domicilio particular en calle Vergara n° 974-A de esta ciudad.

b) El Certificado de Capital emitido por su Contador don Jorge Fica Guzmán, de fecha 31 de diciembre de 2014, cuyo valor excede para calificar como Patente Comercial de Micro-Empresa Familiar (M.E.F.), no reuniendo requisito para este tipo de patente y procediendo a tramitar una Patente Comercial para aplicar un 2,5 por mil por ciento semestral, de acuerdo al capital declarado.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de diciembre de 2.014 la Patente Comercial, Giro: **Almacén de Comestibles y Panadería (M.E.F.)**, que figura a nombre de doña **LUCINA ELIANA SAEZ PEREIRA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

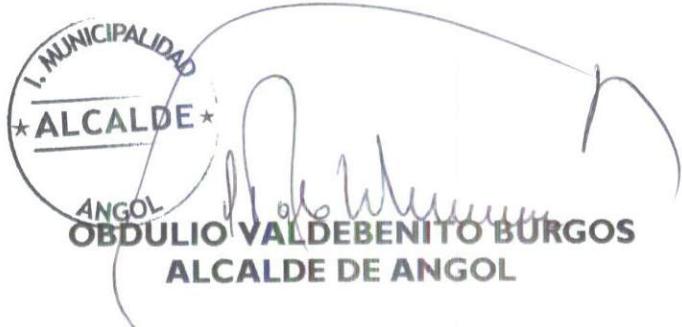
ANOTESE Y COMUNIQUESE.


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
VICTOR HUNTER CEA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/VHC/man.

DISTRIBUCION :

- **LUCINA ELIANA SAEZ PEREIRA**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL